



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 823/19 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Neuropsicología, durante el periodo del 04.06.2019 al 04.06.2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Carlos D. Mías, informa que el estudiante Tomás Ignacio Miozzo DNI: 39.967.577, cumplió con las obligaciones de la ayudantía presentando el trabajo reglamentario titulado: "Envejecimiento Activo: Exploración de las Relaciones de un Estilo de Vida Activo en Personas Mayores sobre su Rendimiento Cognitivo y Variables Vinculadas a la Salud", por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que el Profesor Carlos D. Mías, informa que el estudiante Raúl Gonzalo Cardozo DNI: 36.182.522, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía estudiante ad-honorem al estudiante Tomás Ignacio Miozzo DNI: 39.967.577, realizada en la asignatura Neuropsicología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 04.06.2019 al 04.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el estudiante Tomás Ignacio Miozzo, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía estudiante ad-honorem al estudiante Raúl Gonzalo Cardozo DNI: 36.182.522, para la que fue designado en la asignatura Neuropsicología, durante el periodo del 04.06.2019 al 04.06.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

